



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0033856/2018

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Eliana Lacombe** mediante la cual solicita licencia sin goce de sueldo el en cargo de Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Antropología de la política, desde el 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haberle sido prorrogada, excepcionalmente, la Beca Posdoctoral otorgada oportunamente por CONICET;

que la docente adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo a la reglamentación vigente;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Lacombe se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Metodología de la investigación en antropología, y como Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Antropología de la política, ambos cargos con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2019;

que la Dirección del Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Rectoral 1600/2000 (T.O. de la Ordenanza 01/1991 del H. Consejo Superior);

que en sesión de fecha 30 de Julio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo a la Dra. **ELIANA LACOMBE**, Legajo 49360, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Antropología de la política, del Departamento de Antropología, desde el 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº: **315**
cpk


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.